CONTRATO M.H. N° 26/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de JUNIO del año dos mil veinte y dos, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director Administrativo **Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2403 casi Venezuela – Asunción, con R.U.C. N° 80000727-1, representada en este acto por el Señor **HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC - AD REFEREMDUM – ID 404.877**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO M.H. N° 26/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato mediante alguna de las siguientes formas:

1. *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.*
2. *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 404.877**.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC - AD REFEREMDUM – ID 404877**, convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.A. Nº 65, de fecha 04 de mayo del 2022**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **G. 246.150.000 (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, determinado con base al precio que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyo ítem se detalla a continuación:

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO M.H. N° 26/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	Notebook Tipo 1 - Avanzada Cantidad requerida: 15_Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos Certificado Nro.: 33045	DELL	China	UNIDAD	15	16.410.000	246.150.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Condiciones de pago:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Nota de remisión, acta de recepción respecto de los bienes que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante; emitido por los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto, con el visto bueno de la dirección administradora del contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 26/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas.
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6873 que aprueba el Presupuesto General de la Nación vigente para el ejercicio fiscal 2022.

Compromisos del proveedor y contratante:
EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

Reajuste de precios:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 26/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr= P x IPCi / IPCo
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: *Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien/servicio.*
IPCo: *Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.*

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo de entrega
2	Notebook Tipo 1 Avanzada. Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos	15	Los bienes serán entregados en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, siendo recibidos por funcionarios del departamento de Infraestructura de TI y del Departamento de Soporte Técnico, con acompañamiento del Departamento de Aprovisionamiento dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección	90 (noventa) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra. *Observación:* *Si el plazo de vencimiento cayera en un día inhábil, se correrá el plazo al*

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 26/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

	Certificado Nro.: 33045		Administrativa, y de la Dirección de Pensiones No Contributivas.	*primer día hábil siguiente posterior al vencimiento del plazo.*

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección General de Informática y Comunicaciones.**

En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar al Departamento de Monitoreo de Contratos de la UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Caleano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 26/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC" AD REFEREMDUM – ID 404.877, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

El valor del porcentaje de multas será aplicado sobre la orden de compra o servicio. La aplicación de multas no libera al proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Por y en nombre de la Contratante:

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del Proveedor:

HECTOR RAUL BRUNET
Representante legal
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000